

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 3**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.415 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Vimbela Moreno, contra la empresa “General de Rehabilitación de Fincas, Sociedad Limitada”, y don Casiano José de Alfonso Calama, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente: Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña María Elena Vimbela Moreno, frente a “General de Rehabilitación de Fincas, Sociedad Limitada”, y don Casiano José de Alfonso Calama, por demanda que se sustanciará por las reglas del ordinario.

2. Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día: 18 de septiembre de 2012, a las ocho y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Princesa, número 3, segunda planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

La parte actora comparecerá al acto del juicio asistida de letrado.

Y para que les sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa “General de Rehabilitación de Fincas, Sociedad Limitada”, y don Casiano José de Alfonso Calama, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.312/12)